

Acusado aceptó responsabilidad en tentativa de explosión e incendio en una escuela

POBLADOR DE JOSE DE SAN MARTIN FUE CONDENADO A TRES AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO / Finalmente en la causa que investigó la tentativa de explosión e incendio intencional con peligro común para los bienes y de muerte para sus moradores, el imputado Milton Muñoz reconoció su responsabilidad y aceptó la pena de tres años de prisión en suspenso, más la aplicación de reglas de conducta.



La demora en el trámite se debió a la negativa de la Fiscalía de otorgar la Probation solicitada por Muñoz, por lo que este recurrió a la Cámara Penal y al Superior Tribunal, sin obtener una respuesta favorable para sus pretensiones. La damnificada expuso en la audiencia los pormenores de los hechos, la motivación del imputado y las graves consecuencias que esto produjo en su vida personal y laboral.

EL HECHO

Entre las 9 hs. del viernes 4 de abril de 2008 y el lunes siguiente a las 19,30 hs., Milton Ariel Muñoz aprovechó la ausencia de Patricia Mauro en una vivienda ubicada en el predio de la Escuela Provincial N° 88 y Jardín de Infantes N° 458, de José de San Martín, para cortar la reja de la ventana de la cocina, ingresar a la vivienda y abrir por completo todas las llaves de gas de la cocina incluyendo el horno. La cocina estaba ubicada a 2,80 metros de distancia del termotanque que permanecía encendido en forma permanente. La intención de Muñoz fue provocar una explosión e incendio en el lugar «creando un peligro común para la totalidad de los bienes públicos allí localizados como para la vida de su moradora». Esto no sucedió porque al ingresar la damnificada, sintió el fuerte olor a gas y no encendió la luz.

LO HICE

En la audiencia que se realizó el jueves en los tribunales de Esquel, Muñoz admitió los hechos tal como se los imputó la Fiscalía, representada por el Dr. Fernando Rivarola, y aceptó que se lo condene a tres años de prisión en suspenso, más la imposición de algunas reglas de conducta. El

imputado fijó domicilio en José de San Martín, deberá presentarse bimestralmente en la Oficina Judicial de Esquel y no podrá acercarse a menos de 100 metros de la vivienda de la damnificada, así como de la madre de esta. Patricia Mauro, al momento del hecho Directora de la Escuela donde ocurrieron los hechos, reside ahora en Epuyén y se encuentra a la espera de que el Ministerio de Educación le asigne nuevas tareas. Cuando esto suceda, Muñoz tampoco podrá acercarse al domicilio laboral de la víctima.

EL DAÑO CAUSADO

La damnificada hizo uso de su derecho de expresar todo lo que significó este hecho en su vida, y relató los antecedentes de lo ocurrido y las graves consecuencias que este tuvo para ella a nivel personal y laboral.

«Lo primero que quiero decir es que las motivaciones fueron muy graves, las motivaciones del hecho que cometió el imputado en contra de mi persona, que no es solamente en contra de mi persona, fueron netamente laborales, se circunscriben dentro de lo institucional. El imputado es un empleado público al igual que yo – expuso Mauro – y estuvo provocando con su actitud la normativa que en toda institución debe ser respetada. Es un mismo agente de una misma repartición y de un mismo Ministerio que atentó contra la vida de la Dirección de una escuela y de una jerarquía, siendo que lo único que hice fue llevar adelante mi trabajo», continuó la damnificada.

«Lo que yo quiero manifestar acá es la importancia de mantener principios y actitudes éticas, y de prevenirlas en caso de que estas se violen. Más aún en una institución educativa en la que hay más de doscientos alumnos entre jóvenes y adultos, conformada también por los padres y con más de treinta profesores, docentes que están tratando de enseñar a esta institución valores... donde un mismo agente, violando la confianza de sus alumnos... robó dinero de los propios alumnos, que ellos habían confiado en él, se hizo pasar por docente ante los comercios de Esquel, no siéndolo, esto fue a finales del año 2007... Y mi obligación es investigar y defender los principios de la institución (tenía), y allí comenzó el motivo por el cual el imputado llegó a realizar los hechos que hizo, fue para frenar la exposición que podía llegar a tener y desenmascarar los hechos que venía realizando.»

Patricia Mauro sostuvo ante la Juez que le parece gravísimo que en un pueblo pequeño en el que todos se conocen, donde se convive con otros valores, se produzcan hechos de esta gravedad. «Así y todo no se quedó atrás el imputado y trató de acallar a mi persona, sin mirar las consecuencias, porque pared de por medio de mi casa había quince alumnos de nivel inicial y un docente, que también estuvieron en peligro de muerte. Fue una cuestión de azar que yo no prendiera la luz de mi casa, si hubiera pasado eso yo no estaría en este momento acá».

LAS CONSECUENCIAS

La damnificada relató lo que pasó después. Habló de los perjuicios y las consecuencias que no sólo recayeron a nivel personal sobre ella, sino también a nivel laboral ya que le cercenó su carrera docente luego de desempeñarse durante diez años en equipos directivos con conceptos superiores a sobresaliente. «Tuve que trasladarme porque no podía seguir viviendo en José de San Martín porque también el imputado presenta conductas reiteradas de provocación, inclusive a la Justicia, como fue en el caso del miércoles que no se presentó a la audiencia que estaba fijada», relató. Mauro se vio obligada a irse de José de San Martín, después de diez años de residir allí. Se trasladó a Epuyén a la casa de su madre, ya que no tenía una vivienda propia. «En el aspecto psicológico todavía tengo secuelas», puntualizó con la voz quebrada.

«Yo sé que en esta situación mía hay dos vertientes, una es la responsabilidad del Ministerio de Educación, que habiendo avisado yo previamente, antes de que sucedieran los hechos, no se tomó ninguna decisión al respecto a nivel institucional, eso lo tengo muy claro – dijo – si se hubiera tomado alguna respuesta a nivel institucional no hubiéramos llegado a esta instancia en lo penal. Pero de los hechos concretos y que atentaron contra mi persona hago responsable al señor Milton Muñoz, con total alevosía, ha venido programando, desde hace dos años que ocurrieron los hechos,

todas sus acciones. Las ha ido programando porque tiene una actitud reincidente. Él es el responsable de mi situación actual y es el responsable de lo que le podría haber pasado a 15 alumnos de nivel inicial y al maestro docente que estaba al lado. Yo quiero y apelo a que se haga Justicia», sostuvo Patricia Mauro, señalando que los tiempos de la Justicia también la victimizaron día a día.

LA RESOLUCION

La Jueza, Carina Estefanía, resaltó la gravedad de los hechos y se dirigió a Milton Muñoz diciéndole que si por los próximos tres años no cumple con las reglas de conducta que se le imponen se le revocará la prisión en suspenso, pasando a ser de cumplimiento efectivo. Estefanía resaltó que el imputado deberá modificar su actitud para con la víctima y en este sentido, a pedido del Fiscal impuso una prohibición de acercamiento al domicilio de Patricia Mauro, al de la madre de esta y al próximo domicilio laboral que tenga la damnificada cuando el Ministerio de Educación vuelva a asignarle tareas.

La sentencia quedó firme, Milton Muñoz, condenado a tres años de prisión en suspenso, no podrá volver a desempeñarse en empleos públicos.